



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

**Decreto: Comisión No Permanente o Específica del Pleno para evaluar los procedimientos seguidos y las garantías de imparcialidad en las promociones de vivienda pública sobre suelo municipal que, o bien se hayan licitado, o bien se vaya a licitar, por el Ayuntamiento o en el proceso del Plan Vive de la Generalitat Valenciana.**

La Presidencia de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para evaluar los procedimientos seguidos y las garantías de imparcialidad en las promociones de vivienda pública sobre suelo municipal que, o bien se hayan licitado, o bien se vaya a licitar, por el Ayuntamiento o en el proceso del Plan Vive de la Generalitat Valenciana, creada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 5 de febrero de 2026, en aplicación de las facultades conferidas, convoca la siguiente sesión.

Se cursará notificación de la convocatoria con el orden del día, a los miembros de la Comisión y a la Secretaría de la misma.

**SESIÓN CONSTITUTIVA Nº1**  
**Día 23 de marzo de 2026 (lunes)**  
**12:00 HORAS**  
**Antigua sala de la Junta de Gobierno Local**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Constitución de la Comisión.
- 2.- Plan de trabajo de la Comisión.
- 3.-Ruegos y preguntas.

Dada la voluntad de todos los grupos de agilizar la constitución y el desarrollo de las sesiones, el Presidente de la misma solicita que en la sesión constitutiva se aporte el plan de trabajo por parte de cada uno de los grupos municipales.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para evaluar los procedimientos seguidos y las garantías de imparcialidad en las promociones de vivienda pública sobre suelo municipal que, o bien se hayan licitado, o bien se vaya a licitar, por el Ayuntamiento o en el proceso del Plan Vive de la Generalitat Valenciana, en la fecha de la firma electrónica.

Doy fe

La Secretaria de la Comisión,  
Lidia M.<sup>a</sup> Baeza Arnau

El Presidente,

Manuel Villar Sola

